VENTA DE EJEMPLARES EN LA ADMINISTRACIÓN

# Boletin



FRANQUEO CONCERTADO

# 



# DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

# PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60. FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 35 pesetas; semestre, 45; año, 70.

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 2 pesetas línea hasta diez, y excediendo de este número de líneas, 1'50.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

#### SE PUBLICA

todos los días, excepto los domingos

ADMINISTRACION:

Casa Provincial de Misericordia

#### ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

# GOBIERNO DE LA NACION

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 16 de marzo de 1950 por la que se aprueba la celebración de un cursillo sobre «Enfermedades de las abejas» en Guadalajara.

Ilmo. Sr.: Aprobado el plan general de intensificación de Cursillos de Capacitación y divulgación técnicopráctica en todos sus aspectos, agronómico, forestal y ganadero, y vista la propuesta del Servicio de Capacitación, este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial de 8 de abril de 1948 y Normas complementarias de 25 de octubre de 1949, ha resuelto:

Primero. Por el Ministerio de Agricultura se encomienda al Colegio Provincial de Veterinarios de Guadalajara la celebración de un Cursillo sobre «Enfermedades de las abejas» en la fecha y con arreglo al plan que se apruebe por el Servicio de Capacitación y Propaganda.

Segundo. La aportación del Ministerio de Agricultura al Cursillo de Capacitación autorizado en el artículo anterior será de pesetas 5.000 (cinco mil pesetas), con arreglo a la distribución que apruebe el Servicio de Capacitación y Propaganda.

Tercero. Para hacer efectiva la aportación del Ministerio será preciso que el Jefe del Servicio de Capacitación haya aprobado previamente los programas, presupuesto, profesorado, fecha y lugar de la celebración del Cursillo.

Cuarto. Al finalizar el Cursillo se elevará por el Director técnico del mismo al Servicio de Capacitación una Memoria expresiva del desarrollo del mismo.

Quinto. Por el Servicio de Capacitación y Propaganda se adoptarán las disposiciones oportunas para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden.

Lo que de Orden ministerial comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 16 de marzo de 1950.-P. D., E. Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

## SERVICIO DE CATASTRO DE RUSTICA

#### Jefatura de Guadalajara

Aprobado por la Superioridad el plan de trabajos a realizar en la presente campaña, se pone en conocimiento de todos los Ayuntamientos de la relación adjunta, que en el presente año se realizarán los trabajos de revisión general de catastro y de conservación y estadistica de los mismos que se citan, haciéndoles presente la obligación que tienen, así como todos los propietarios de dichos términos, tanto vecinos como forasteros, de prestar la máxima colaboración al funcionario que se desplace a cada término municipal a realizar dichos trabajos, en evitación de las sanciones que establece el artículo 87 del Reglamento de 23 de Octubre de 1913.

Igualmente se advierte a los Alcaldes Presidentes de las Juntas Periciales la obligación que tienen de avisar a los vecinos del pueblo mediante bandos o edictos y a los propietarios forasteros por oficio, para que concurran por sí o por representante legalmente autorizado a todos los actos que se verifiquen durante la estancia del personal facultativo encargado de la realización de los trabajos respectivos.

Relación de términos municipales donde han de llevarse a cabo el presente año los trabajos de revisión general

Imón, Mandayona, Argecilla, Baides, Fuensaviñán, Huérmeces del Cerro, Negredo, Castilforte, Valdegrudas, Villaescusa, Torronteras, Chillarón, Cifuentes, Castilblanco, Córcoles, Millana, Copernal, Balconete, Caspueñas, Casasana, Berninches, El Olivar, Villaviciosa y Mirabueno.

Relación de términos municipales donde han de llevarse a cabo el presente año los trabajos de conservación

y estadística

Riba de Santiuste, Cercadillo, Rebollosa de Jadraque, San Andrés del Congosto, Hiendelaencina, La Bodera, Robledo de Corpes, Atienza, Cincovillas, Madrigal, Paredes de Sigüenza, Valdelcubo, Tordelrábano, Alcolea de las Peñas, Veguillas, Morillejo, Arbeteta, Valtablado del Río, Ocentejo, Oter, Carrascosa de Tajo, Huetos, Sotoca de Tajo, Trillo, Peñalver, Almonacid de Zorita, Sayatón, Alcocer, Mazarete, Selas, Aragoncillo, Castellar de la Muela, Hombrados,

Morenilla, El Pobo de Dueñas, Cubillejo de la Sierra, Cubillejo del Sitio, La Yunta, Cogolludo, Arbancón, Jócar, Muriel, Tamajón, Aleas, Montarrón, Torrebeleña, Puebla de Beleña, Robledillo de Mohernando, Casa de Uceda, Viñuelas, Fuentelahiguera, Valdenuño Fernández y Villaseca de Uceda.

Guadalajara 11 de Abril de 1950.-El Ingeniero Jefe Federico Fernández Kuntz.-V.º B.º-El Delegado de

Hacienda, Marcos Herrero.

#### SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO JEFATURA PROVINCIAL DE GUADALAJARA

#### ANUNCIO

Se saca a pública subasta la venta de 2.300 kilogra-

mos de papel usado de oficina.

Los pliegos de los que deseen tomar parte en esta subasta se presentarán cerrados en esta Jefatura en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Irán a cargo del adjudicatario los gastos de publica-

ción de este anuncio en el «Boletín Oficial».

Guadalajara 11 de Abril de 1950.-El Jefe Provin-838 cial, L. Andreu.

(Derechos de inserción, 19'50 ptas.)

### SERVICIOS HIDRAULICOS DEL TAJO

#### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en estos Servicios la petición que se reseña en la siguiente

#### = NOTA =

Nombre del peticionario: Don Victoriano Sánchez Arpa y don Clemente Guillén Madrid.

Nombre de su representante: Don Valentin Sánchez

Arpa, Lista, 48, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Fuerza motriz para producción de energía eléctrica.

Cantidad de agua que se pide: 1.200 litros por se-

gundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Gallo. Término municipal en que radicará la toma: Ven-

tosa (Guadalajara).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de Enero de 1927, modificado por el de 27 de Marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en los Servicios Hidráulicos del Tajo, sitos en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer dia laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que

será suscrita por los mismos.

Madrid, 4 de Abril de 1950.—El Ingeniero Director 863 adjunto, Manuel Antón.

(Derechos de inserción, 64'50 ptas.)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO DE GUADALAJARA

#### Edicto =

Don César López Periconi, Magistrado de entrada v Magistrado de Trabajo de la provincia de Gua-

dalajara.

Por el presente y a virtud de lo acordado en autos ejecutivos contra don Alfonso Moreno Arribas, núme. ros 98-49, 145-49, 7-50 y 19-50, instados por Rafael López del Olmo, Mariano Barrios Bermúdez, Plácido de Luz, Regino Lopesino Sánchez, Santiago Espolio Coladillo, Carlos Retuerta, Cecilio Cortés, Máximo Martín, Julian García, Gregorio Segura Canales, Bal. tasar García, Anselmo Alvaro, Emiliano Alda Clemen. te, Constantino Gómez, Pedro Escobar Bermúdez v Dionisio Blánquez, de Guadalajara, por salarios, plus de cargas familiares y subsidio familiar, respectivamen. te, para ejecución por la vía de apremio de resolución dictada por esta Magistratura de Trabajo, se anuncia la venta en pública subasta, que ha de tener lugar en esta Magistratura el día veintisiete de Abril de mil novecientos cincuenta, a las dieciséis horas, los bienes siguientes:

Pesetas

23.500

2.500

2.800

18.000

12.500

22,500

13.000

13.500

5.500

5,500

10.500.

1.500

Un torno paralelo marca «Eguil», de 2 metros por 1,2 metros de largo y alto, respectivamente, actualmente arrendado a don Eduardo Descaire Gruañas, con motor eléctrico número 2047, 1,5 HP., con útiles.... Una máquina de taladrar, eléctrica, tres marchas, con una altura total de 2 metros y platillo cuadrado de 40 centímetros de lado, con motor eléctrico número 65770, «Geal», de

1 HP..... Un aparato soldadura autógena «Amsa» y accesorios ......

Estas máquinas están en perfecto uso de funcionamiento y con la sola excepción del aparato de soldadura autógena que es portátil, son fijas.

Una sierra de cinta marca «Gumersindo García», de 80 centímetros de diámetro de volantes, conmotoreléctrico de 5 HP., «Geal», número 96074. ............

Una lijadora «Guillet Fills», con motor eléctrico de 4 HP., número 64891...... Una máquina combinada «HFS», número 2475, con motor eléctrico de 5 HP., número 68637

Una máquina cepilladora «Cedec», con motor eléctrico de 5,5 HP., número 2850..... Una máquina regruesadora «Cedec», con mo-

tor eléctrico de 5,5 HP., número 68587.... Una máquina escopladora de cadena «Cedec», con motor eléctrico de 1 HP., número 85109

Una máquina escopladora de cadena «Cedec», con motor eléctrico de 1 HP., número 46229 Una máquina tupi con motor eléctrico «Aece», número 415000................

Una máquina de taladrar, sin motor...... Un torno de madera de 1,7 metros de largo, con motor eléctrico acoplado de 0,6 HP., numero 26953, «Brow Boveri».....

Estas máquinas están paradas y en perfecto uso de funcionamiento.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la fecha indicada en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, Topete, número 10, 2.º, se han fijado las siguientes condiciones:

Primera. Las máquinas reseñadas se subastarán in-

dependientemente y por el orden indicado.

Segunda. Servirá de tipo para esta primera subasta y para cada máquina, la cantidad en que cada una ha sido valorada.

2.500

2.800

18.000

12.500

22.500

13.000

13.500

Tercera. Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar en esta Magistratura de Trabajo el 10 por 100 de cada cantidad de valoración de las máquinas objeto de licitación.

Cuarta. Si se hicieran dos posturas iguales se abrirá

nueva licitación entre los dos rematantes. Quinta. El remate podrá hacerse a calidad de ce-

Sexta. Las máquinas de subasta se encuentran inssión a un tercero. taladas en la fábrica propiedad de don Alfonso Moreno Arribas, sita en la calle de Francisco Aritio, número 6

y esquina a la carretera de Fontanar.

Para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Guadalajara expido el presente en esta capital a veintiocho de Marzo de mil novecientos cincuenta. César López.—El Secretario, R. José Moradillo.

(Derechos de inserción, 133'50 ptas.)

#### = Edicto ==

Don César López Periconi, Magistrado de entrada y Magistrado de Trabajo de la provincia de Guada-

Por el presente y a virtud de lo acordado en autos ejecutivos números 97-48, instados por Plácido de Luz García, Rafael Pérez del Olmo y Máximo Martínez de la Fuente, para ejecución por la vía de apremio de sentencia recaída en expedientes sobre salarios, contra don Alfonso Moreno Arribas, se anuncia la venta en pública subasta, que ha de tener lugar en esta Magistratura de Trabajo el día veintisiete de Abril de mil novecientos cincuenta, a las dieciséis horas, los bienes

siguientes:

Pesetas Un tomo paralelo marca «Eguil», de 2 metros por 1,2 metros de largo y alto, respectivamente, actualmente arrendado a don Eduardo Descaire Gruañas, con motor eléctrico 23.500 número 2047, 1,5 HP., con útiles ..... Una máquina de taladrar eléctrica, tres marchas, con una altura total de 2 metros y platillo cuadrado de 40 centímetros de lado, con motor eléctrico número 65770, «Geal», de 1 HP..... Un aparato soldadura autógena «Amsa» y 

Estas máquinas están en perfecto uso de funcionamiento y con la sola excepción del aparato de soldadura autógena que es portátil, son fifas.

Una sierra de cinta marca «Gumersindo Garcia», de 80 centímetros de diámetro de volantes, con motor eléctrico de 5 HP., «Geal», Una lijadora «Guillet Fills», con motor electrico de 4 HP., número 64891 ..... Una máquina combinada «HFS», número 2475, con motor eléctrico de 5 HP., número 68637 Una máquina cepilladora «Cedec», con motor eléctrico de 5,5 HP., número 2850..... Una máquina regruesadora «Cedec», con motor eléctrico de 5,5 HP., número 68587.... Una máquina escopladora de cadena «Cedec», con motor eléctrico de 1 HP., número 85109 Una máquina escopladora de cadena «Cedec», con motor eléctrico de 1 HP., número 46229 Una máquina tupi con motor eléctrico «Aece», número 415000..... Una máquina de taladrar, sin motor...... Un torno de madera de 1,7 metros de largo,

con motor eléctrico acoplado de 0,6 HP.,

número 26953, «Brow Boveri».....

Estas máquinas están paradas y en perfecto uso de

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en

la fecha indicada en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, Topete, número 10, 2.º, se han fijado las siguientes condiciones:

Primera. Las máquinas reseñadas se subastarán

independientemente y por el orden indicado.

Segunda. Servirá de tipo para esta primera subasta y para cada máquina, la cantidad en que cada una ha sido valorada.

Tercera. Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar en esta Magistratura de Trabajo el 10 por 100 de cada cantidad de valoración de las máquinas, objeto de licitación.

Cuarta. Si se hicieran dos posturas iguales se

abrirá nueva licitación entre los dos rematantes. Quinta. El remate podrá hacerse a calidad de ce-

sión a un tercero. Sexta. Las máquinas de subasta se encuentran instaladas en la fábrica propiedad de don Alfonso Moreno Arribas, sita en la calle de Francisco Aritio, número 6 y

esquina a la carretera de Fontanar.

Para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Guadalajara expido el presente en esta capital a veintiocho de Marzo de mil novecientos cincuenta. César López.-El Secretario, R. José Moradillo.

(Derechos de inserción, 120'00 ptas.)

#### Edicto

Don César López Periconi, Magistrado de entrada y Magistrado de Trabajo de la provincia de Guadalajara.

Por el presente y a virtud de lo acordado en autos ejecutivos números 117-49, por multa impuesta por la Delegación Provincial de Trabajo; 118-49, por multa de la misma dependencia; 119-49, por multa igualmente de dicha dependencia; 120-49, asimismo por multa; 134-49, 78-50, 79-50, 100-50, 109-50, 112-50, 132-50, por cuotas de Seguros Sociales y Montepio de la Madera, y 137-50 por multa de la Delegación de Trabajo, seguidos contra don Alfonso Moreno Arribas, en cumplimiento de resolución dictada por esta Magistratura de Trabajo, se anuncia la venta en pública subasta que ha de tener lugar en esta Magistratura de Trabajo, sita, en la calle de Topete, número 10, 2.º, el día veintisiete de Abril de mil novecientos cincuenta, a las dieciséis horas, los bienes siguientes:

2.800	bienes siguientes:	esetas
4	Un torno paralelo marca «Eguil», de 2 metros	2.3
	nor 1 9 metros de largo V alto, lespectiva	(4 +):
E .	mente actualmente arrendado a don Eduardo	
	Descrire Gruañas, con motor electrico nu-	00 F00
	mara 2047 1.5 HP., con utiles	23.500
af "	The maguine de taladrar electrica, tres mai-	100
0 000	chae con una altura total de 2 metros y pia-	
8.000	tillo cuadrado de 40 centimetros de lado, con	
2.500	motor eléctrico número 65770, «Geal», de	2
2.500	1 HD	2.500
2.500	Un aparato soldadura autógena «Amsa» y acce-	0.000
22.000	corios	2.800
13.000	Retor máquinas están en perfecto uso de	
13.000	funcionamiento y con la sola excepcion del apa-	rit
13.500	rato de soldadura autógena que es portátil,	
13.300	con fiige	100
5.500	Una cierra de cinta marca «Ciumersingo Cial-	3 31 31
0.000	cia» de 80 centimetros de diametro de vo-	
5.500	lantes, con motor eléctrico de 5 HP., «Geal»,	
3.300	número 96074	18.000
10.500	Una lijedora "Guillet Fills", con motor elec-	10 500
1.500	trico de 4 HP número 64891	12.500
1.000	Una máquina combinada «HFS», numero 2410,	00 =00/
v	con motor electrico de 5 HP., numero 00001	22.500
800	The maguina cepilladora «Cedec», con motor	40.000
	eléctrico de 5.5 HP., número 2800	13.000
uso de	Una máquina regruesadora «Cedec», con mo-	20 2 (20)
war en	. 16 - Line do 5 5 HD numero hxnx/	13.500
igar en	The state of the s	

funcionamiento.

Una máquina escopladora de cadena «Cedec»,	
con motor eléctrico de 1 HP., número 85109	5.500
Una máquina escopladora de cadena «Cedec»,	
con motor eléctrico de 1 HP., número 46229	5.500
Una máquina tupi con motor eléctrico «Aece»,	
número 415000	10.500
Una máquina de taladrar, sin motor	1.500
Un torno de madera de 1,7 metros de largo, con motor eléctrico acoplado de 0,6 HP., nú-	
mero 26953, «Brow Boveri»	800
Estas máquinas están paradas y en perfecto	AND ADD COMMITTED AND ADDRESS OF THE

funcionamiento.

Para la celebración del remate que tendrá lugar en la fecha indicada en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, Topete, número 10, 2.°, se han fijado las siguientes condiciones:

Primera. Las máquinas reseñadas se subastarán in-

dependientemente y por el orden indicado.

Segunda. Servirá de tipo para esta primera subasta y para cada máquina, la cantidad en que cada una ha sido valorada.

Tercera. Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar en esta Magistratura de Trabajo el 10 por 100 de cada cantidad de valoración de las máquinas objeto de licitación.

Cuarta. Si se hicieran dos posturas iguales se abrirá

nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta. El remate podrá hacerse a calidad de cesión

a un tercero.

Sexta. Las máquinas de subasta se encuentran instaladas en la fábrica propiedad de don Alfonso Moreno Arribas, sita en la calle de Francisco Aritio, número 6 y esquina a la carretera de Fontanar.

Para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Guadalajara expido el presente en esta capital a veintiocho de Marzo de mil novecientos cincuenta. César López.—El Secretario, R. José Moradillo. 849

(Derechos de inserción, 127'50 ptas.)

#### Ayuntamientos

#### GALVE DE SORBE

El Alcalde de esta villa de Galve de Sorbe,

Hace saber: Que para que por la Junta Pericial del Catastro de este término municipal pueda en tiempo oportuno proceder a la formación de sus apéndices al amillaramiento que ha de servir de base para la confección de los correspondientes documentos cobratorios de las contribuciones de rústica y urbana para el año de 1951, se requiere a todos los vecinos y forasteros que hayan sufrido alteración en sus respectivas riquezas presenten las oportunas relaciones de altas y bajas en la Secretaría de este Ayuntamiento previa la exhibición de la documentación legal y justificativa a estos mismos efectos hasta el día 20 del mes en curso, pues pasado ese plazo no serán admitidas.

Galve de Sorbe 3 de Abril de 1950.—El Alcalde, Mariano Herrero.

#### Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarias de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oir reclamaciones en los plazos reglamentarios:

Alcolea del Pinar, Garbajosa, Tortonda y Villaverde del Ducado, la liquidación del presupuesto del año 1949,

por quince días.

Mandayona y Peñalver, la cuenta y liquidación del presupuesto municipal del año 1949, por quince días.

Pareja, el padrón y listas de rústica, por ocho días.

# Juzgados de 1.ª instancia e instrucción

#### **PASTRANA**

= Cédula de emplazamiento =

En virtud de lo acordado por el señor Juez de prime. ra instancia de esta villa de Pastrana y su partido en providencia de hoy, dictada en los autos de juicio decla. rativo de menor cuantía, sobre declaración de inexisten. cia del contrato de compra-venta otorgado por don Francisco Sánchez Lozano, ya fallecido, y don Gregorio Ca. ballero Librero, domiciliado en Madrid, calle de don Ramón de la Cruz, número cuarenta y ocho, en veinte de Enero de mil novecientos treinta y cuatro, ante el Notario de Sacedón don Enrique Sánchez Oliva, en el particular que se refiere a la transmisión de la finca, Tierra en el barranco de la Chiva, sita en término del pueblo de Yebra, de este partido judicial, cuyos actos han sido instados por el Procurador don Mónico Fernán. dez Toledano, en nombre de doña Cándida Fraile Plaza; vecina de Madrid, contra don Gregorio Caballero Libre. ro y contra quienes sean o puedan ser los herederos de don Francisco Sánchez Lozano, he acordado emplazar y en su consecuencia, se emplaza en forma a quienes sean o puedan ser los herederos de don Francisco Sánchez Lozano, para que dentro del término de nueve días imporrogables comparezcan en los autos que se tramitan en este Juzgado de primera instancia, personándose en forma; previniéndoles que, de no verificarlo dentro del término fijado, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a dichos demandados, quienes sean o puedan ser lo herederos de don Francisco Sánchez Lozano, ya fallecido, se extiende la presente cédula, que por ser desconocidos se inserta en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Guadalajara, que firmo en Pastrana a cinco de Abril de mil novecientos cincuenta.-El Secretario, Simón Carretero.

(Derechos de inserción, 57'00 ptas.)

#### CIFUENTES

= Edicto

Don Matías Cuesta Valdés, Juez comarcal propietario en funciones de instrucción de Cifuentes y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado pende sumario bajo el número 4 de 1950, por robo de dos reses porcinas, de seis meses de edad, macho y hembra, de los llamados chinos de Vitoria, con un peso aproximado de unos cuarenta kilos cada uno, teniendo la hembra un lunar negro en cada una de sus orejas y el macho uno solamente en el testuz, sin defecto físico alguno, hecho que tuvo lugar en la noche del veinticinco al veintiseis de Marzo pasado en un pajar del pueblo de Alaminos, propiedad de Fernando Díaz Castillo, interesando de todas las Autoridades se proceda a la busca y captura del autor o autores del robo y, caso de ser encontrados o habidos los semovientes, se pongan a disposición de este Juzgado inmediatamente con la persona en cuyo poder se encuentren, si no justifica su legal procedencia.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia expido el presente que firmo en Cifuentes a cuatro de Abril de mil novecientos cincuenta. - El Juez de instrucción accidental, Matías Cuesta. El Secretario accidental, Celedonio Fernández.